



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**  
**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**  
**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN**  
**MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. IETCS- RE- 05-2025**

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.

**PRESUPUESTO:** Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025..

| CódigoPptal        | Fuente   | Rubro Pptal                                  | Fecha      | Cdp No. | Valor             |
|--------------------|----------|----------------------------------------------|------------|---------|-------------------|
| 2.1.2.02.02.008.02 | 124104   | Impresos y Publicaciones                     | 2025-10-10 | 2025013 | 800.000,00        |
| 2.1.2.02.01.003.01 | 12200003 | Materiales y Suministros                     | 2025-10-10 | 2025013 | 49.997,00         |
|                    |          | <b>TOTAL DISPONIBILIDAD<br/>PRESUPUESTAL</b> |            |         | <b>849.997,00</b> |

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato de compraventa será de ocho (8) días calendario

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL**

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la cartelera de la Institución Educativa para su consulta.

**LUCHA ANTICORRUPCION**

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co) ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

**CAPITULO I  
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

**2.1.1. OBJETO:** ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.

**CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC**

| CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN                        |
|---------------|------------------------------------|
| 60101600      | Diplomas o certificados de estudio |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Régimen Especial hasta 20 SMMMLV

**RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO:** Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en la **CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.**



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

**PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 849.997,00)**Mcte.

| CódigoPptal        | Fuente   | Rubro Pptal                                  | Fecha      | Cdp No. | Valor             |
|--------------------|----------|----------------------------------------------|------------|---------|-------------------|
| 2.1.2.02.02.008.02 | 124104   | Impresos y Publicaciones                     | 2025-10-10 | 2025013 | 800.000,00        |
| 2.1.2.02.01.003.01 | 12200003 | Materiales y Suministros                     | 2025-10-10 | 2025013 | 49.997,00         |
|                    |          | <b>TOTAL DISPONIBILIDAD<br/>PRESUPUESTAL</b> |            |         | <b>849.997,00</b> |

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

**OBSERVACIONES A LA INVITACION**

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico [camachoteresa2011@hotmail.com](mailto:camachoteresa2011@hotmail.com)

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION**

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del correo electrónico: [camachoteresa2011@hotmail.com](mailto:camachoteresa2011@hotmail.com)

**ADENDAS**

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

## **PROPUESTA**

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

**Sobre – Original:** En este sobre el proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (Requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones. El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre, número telefónico, correo electrónico, la dirección del proponente y el número de folios. Las propuestas serán entregadas en la Institución Educativa Teresa Camacho de Suarez del municipio de Venadillo Tolima, en el horario únicamente laboral.

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, y se informará al proponente al momento de la audiencia de cierre para la respectiva verificación de la oferta económica. Dicha propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5, del Decreto 1082 del 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

### **DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.**

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma digital. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

| ACTIVIDAD                                                                                             | FECHA Y HORA (DD-MM-AA)                                                  | LUGAR                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación                                                                          | 15-10-2025 a las 7:00 a.m.                                               | <a href="https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones">https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones</a>                         |
| Observaciones a la invitación                                                                         | Hasta el 16-10-2025 a las 7:00 a.m.                                      | camachoteresa2011@hotmail.com                                                                                                                                                   |
| Solicitud limitación a Mipymes                                                                        | Hasta el 16-10-2025 a las 8:00 a.m.                                      | camachoteresa2011@hotmail.com                                                                                                                                                   |
| Respuesta a las observaciones                                                                         | 16-10-2025 a las 8:30 a.m.                                               | <a href="https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones">https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones</a>                         |
| Plazo para expedir adendas                                                                            | Hasta el 16-10-2025 a las 9:30 a.m.                                      | <a href="https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones">https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones</a>                         |
| Plazo para presentar ofertas                                                                          | 17-10-2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 8:30 a.m.                       | Secretaría de la institución - sede Principal.                                                                                                                                  |
| Audiencia de cierre                                                                                   | 17-10-2025 a las 8:35 a.m.                                               | Secretaría de la institución - sede Principal.                                                                                                                                  |
| Verificación requisitos Habilitantes al Oferente menor valor (Aplicación de Reglas de subsanabilidad) | 20-10-2025                                                               | Comité Evaluador                                                                                                                                                                |
| Publicación informe de evaluación                                                                     | 20-10-2025 a las 11:30 a.m.                                              | <a href="https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones">https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones</a>                         |
| Observaciones a la Evaluación                                                                         | Desde el 20-10-2025 a las 11:30 a.m. hasta El 21-10-2025 a las 8:30 a.m. | camachoteresa2011@hotmail.com                                                                                                                                                   |
| Respuesta a las observaciones                                                                         | 21-10-2025 a las 9:00 a.m.                                               | <a href="https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones">https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones</a>                         |
| Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierta                                                 | 21-10-2025 a las 09:30 a.m..                                             | <a href="#">Rectoría</a> de la Institución - Sede Principal "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". (Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2 N° 8). |



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**CAPITULO II  
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

**CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.**

**PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.





**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil Fotocopia de la Cédula**

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

**CEDULA DE CIUDADANÍA – Representante persona jurídica y persona natural**

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

**NOTA:** El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)**





**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

Presentación de las "*Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento*" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

**EXPERIENCIA ACREDITADA**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Decreto 1860 de 2021**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente:

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto en compraventa de papelería, elementos de aseo, ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MY PYME - Decreto 1860 de 2021**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia, se establecerá como requisitos habilitantes para este criterio lo siguiente: El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto en compraventa de papelería, elementos de aseo, ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

**CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN** Se espera que cada certificación contenga la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar. • Valor del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación. • Firma de la persona que expide la certificación.

**CAPÍTULO III  
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

**CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permitan su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

**DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

**CAPITULO IV**

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR**

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**EVALUACIÓN**

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilita



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

#### **PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.**

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en la [Página Web: https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones](https://teresacamacho.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ del Municipio de Venadillo - Tolima.

### **CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

#### **OBJETO:**

“ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.”

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para ejecutar el contrato es de **ocho (08) días calendario** contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ JUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**OBLIGACIONES**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
4. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

**LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de **Venadillo -Tolima**

**FORMA DE PAGO:**

La Institución Educativa pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** Un pago por el 100% del valor del contrato a la entrega total de los bienes ofrecidos, previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **b)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

**NOTA: 1.** El pago se realizará previa entrega de los siguientes documentos: factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

## **SUPERVISIÓN**

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor designado por el Rector o quien haga de sus veces.

## **GARANTÍAS.**

De conformidad al párrafo 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.” y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la naturaleza y valor del contrato, la Institución Educativa ha decidido prescindir de la exigencia de la garantía de cumplimiento para los procesos de selección de mínima cuantía.

## **LIQUIDACIÓN**

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

### **RESPONSABLES**

**Firma:**

**Nombre:** JORGE IVAN POSADA QUINTERO

**Cargo:** Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto

| Funcionario    | Nombre | Dependencia | Vo. Bo. | Fecha |
|----------------|--------|-------------|---------|-------|
| Revisado por:  |        |             |         |       |
| Elaborado por: |        |             |         |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO UNO  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**INTITUCIÓN EDICATIVA**  
Ciudad.

**Asunto: Régimen Especial proceso No. IETCS - RE-05-2025**

**Objeto** ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos)\_\_\_\_\_, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –**

**VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**



**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: \_\_\_\_\_

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –**

**VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**



**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 2**

**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación)



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 3  
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

**NOTA:** En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en xxxxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

**Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4**

**CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en xxxxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_

**Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4**



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 5  
OFERTA ECONÓMICA**

ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.

| Item      | Can<br>t | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad de<br>medida | Vr.<br>Unitario | Vr. Total |
|-----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-----------|
| 1         | 10       | KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, manilla y botón prom 2025. |                     |                 |           |
| 2         | 10       | Medallas de bachiller.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                 |           |
| 3         | 1        | Medalla de mejor bachiller.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                 |           |
| 4         | 1        | Medalla mejor ICFES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                 |           |
| 5         | 1        | Medalla al mérito académico grado 5to.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                 |           |
| 6         | 1        | Medalla al mérito académico grado 9to                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |                 |           |
| 7         | 1        | Medalla a la excelencia académica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                 |           |
| 8         | 1        | Mención de Honor al mérito deportivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |                 |           |
| 9         | 1        | Mención de honor al mejor resultado pruebas saber 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |                 |           |
| Sub Total |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                 |           |
| Iva       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                 |           |
| Total     |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                 |           |

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el PRECIO MAS BAJO, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA); de conformidad con el concepto CU – 182 de 2020 con Radicado: 2202013000002353 en respuesta a la consulta # 4202013000001467 – Precio – Incluye los Impuestos / Evaluación de Precio – Principio de selección objetiva/ Principio de igualdas / Costo real – incluye (IVA) de Colombia Compra Eficiente.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 6  
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE KITS DIPLOMAS DE GRADO 11, DESTINADOS A CERTIFICAR LA CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA, Y ADQUIRIR MENCIONES Y MEDALLAS PARA EXALTAR PÚBLICAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE HAN DEMOSTRADO EXCELENCIA ACADÉMICA, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DESTACADOS LOGROS PERSONALES DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.

| Item | Cant | Unidad de medida | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10   | Unidad           | KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, manilla y botón prom 2025. |
| 2    | 10   | Unidad           | Medallas de bachiller                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3    | 1    | Unidad           | Medalla de mejor bachiller.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4    | 1    | Unidad           | Medalla mejor ICFES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5    | 1    | Unidad           | Medalla al mérito académico grado 5to.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6    | 1    | Unidad           | Medalla al mérito académico grado 9to.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7    | 1    | Unidad           | Medalla a la excelencia académica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8    | 1    | Unidad           | Mención de Honor al mérito deportivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9    | 1    | Unidad           | Mención de honor al mejor resultado pruebas saber 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.





**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZJUNIN –  
VENADILLO TOLIMA  
APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018  
Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los bienes ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto

**FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ JUNIN –  
VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 06532 DE OCTUBRE 04 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL N. IETCS-RE-005-2025**

**ANEXO 7  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Ciudad.

**Asunto: Régimen Especial proceso No. IETCS - RE-05-2025**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

**Nombre y firma completo del proponente:**

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección